



Bases 2020



PATROCINADO POR





1.- Antecedentes Generales

Minera El Abra ha establecido dentro de sus objetivos de responsabilidad social la implementación de programas que fortalecen el desarrollo económico local. En este contexto, se han creado diversos Programas de Capacitación para promover el desarrollo del Capital Humano de la Región y Fondos vinculados al emprendimiento. Así se busca fortalecer la diversificación de los negocios provenientes de distintas áreas, habiendo identificado que uno de los principales desafíos que enfrentan los emprendedores es el acceso a fuentes de financiamiento para desarrollar sus ideas de negocios y potenciar sus micro y pequeñas empresas.

Es por este motivo que, para el año 2020, Minera El Abra pone a disposición de la Región de Antofagasta el Fondo Empréndete 2020, el cual busca incrementar y fortificar los emprendimientos provenientes de la Provincia El Loa, Provincia de Tocopilla y, en especial, de Comunidades Indígenas del Alto El Loa. Este Fondo de apoyo al emprendimiento se hará en alianza con la Corporación de Desarrollo de la Provincia El Loa – PROLOA.

2.- ¿Cómo opera el Fondo Empréndete 2020?

El Fondo Empréndete 2020 es un mecanismo de apoyo integral, que incorpora la entrega de capacitación, acompañamiento y el financiamiento de recursos no reembolsables, destinados a financiar proyectos que se encuentren en ideas de negocios o crecimiento de microempresas de la región y que sean desarrollados por personas beneficiarias egresadas del programa DreamBuilder – Creador de Negocios.

Cabe señalar que este Fondo estará destinado sólo para aquellos proyectos que respondan a los criterios de evaluación y monto de inversión destinado para el año en curso.

3.- ¿Qué áreas de financiamiento tiene el Fondo de Emprendimiento?

Se financiarán proyectos enmarcados en las siguientes áreas:

- **Extracción de recursos naturales renovables**

Esta línea de financiamiento se relaciona con actividades productivas en las que, para la operación del negocio, los emprendedores utilicen materia prima del medio ambiente, sin intervenir en su formación ni elaboración. Por ejemplo, la agricultura* (venta de hortalizas) o pesca* (venta de pescados y mariscos).





- **Productos manufacturados**

Esta línea de trabajo corresponde a actividades que utilicen algún tipo de materia prima/materiales que se transformen en otro producto para su comercialización. Por ejemplo, artesanías (madera, productos del mar, etc.), manualidades (decoraciones, bisutería, vellón, etc.), textil (costuras, confección de vestuario, tejido, etc.), entre otros.

- **Servicios que promueven el desarrollo local**

Se contemplarán actividades que ofrezcan a los clientes diferentes opciones de consumo con alto grado de innovación. Entre estas actividades están los servicios relacionados al turismo (campings, deportes, hospedaje, etc.), alimentación* (banquetera, restaurantes, repostería, productos, etc).

Los proyectos presentados deben promover la innovación, la utilización de recursos materiales y capital humano locales.

* Aquellos cuya propuesta de valor tenga relación con alimentación deben tener certificación sanitaria o estar en proceso.

4.- ¿Cuáles son los tipos de financiamiento a los que se puede postular?

a) Idea de negocio o Negocios con menos de 1 año de formalización: Este fondo está dirigido a personas naturales que tengan una idea de negocio y deseen formalizar su emprendimiento, o Negocios que estén formalizados con una antigüedad menor a 1 año. Se financiarán hasta diez (10) proyectos dentro de esta categoría por un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) IVA incluido. El ganador del fondo deberá aportar al menos 15% de co-financiamiento del monto solicitado (valorizado¹ en especies o pecuniario²). Los beneficiarios deberán haber completado el curso DreamBuilder al momento de la postulación, tener el certificado de egreso y plan de negocio, según se detalla en el punto 8 de las presentes bases. Ejemplo:

Monto solicitado	Co-financiamiento	Costo total proyecto
\$2.000.000.-	\$300.000.-	\$2.300.000.-
\$1.000.000.-	\$150.000.-	\$1.150.000.-

¹ Pueden existir antes de la postulación al proyecto. Se puede valorizar RRHH, bienes necesarios en la ejecución de la iniciativa y/o arriendos.

² Entrega de dinero en efectivo para la compra de los bienes/servicios establecidos en postulación.





b) Negocio: Este fondo está dirigido a los emprendedores que tienen un negocio en funcionamiento de máximo 4 años de antigüedad y que tributen en primera categoría. Se financiarán hasta quince (15) proyectos dentro de esta categoría por un monto máximo de \$6.000.000 (seis millones de pesos) IVA incluido. El ganador del fondo deberá aportar al menos 15% de co-financiamiento del monto solicitado, estableciéndose un 5% como aporte pecuniario y un 10% valorizado en especies. Los beneficiarios deberán haber completado el curso DreamBuilder al momento de la postulación, tener el certificado de egreso y plan de negocio, según se detalla en el punto 8 de las presentes bases. Ejemplo:

Monto solicitado	Co- financiamiento		Costo total proyecto
	5% pecuniario	10% valorizado	
\$6.000.000.-	\$300.000.-	\$600.000.-	\$6.900.000.-
\$3.000.000.-	\$150.000.-	\$300.000.-	\$3.450.000.-

5.- Actividades financieras del Fondo

Recursos Humanos / Servicios (se podrá utilizar un máximo de 40% del monto total adjudicado para financiar este ítem)

- Se financiará la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que mejore la gestión del proyecto o negocio, o sea fundamental para el inicio del proyecto o negocio. Por ejemplo, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, asesor legal, desarrollo tecnológico, asistencia técnica tecnológica, diseñador, informático.
- Remuneraciones o pago de honorarios: Comprende el gasto en remuneraciones de trabajadores u honorarios contratados por la empresa con anterioridad al lanzamiento del fondo (Máximo 6 meses). Se permite financiar este ítem por hasta 3 meses contados desde la firma de contrato con el beneficiario. *Sólo para proyectos en la categoría de negocio.
- Se financiarán los gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres, y seminarios. Estas actividades deberán ser destinadas a informar de temas de interés empresarial o del proyecto, y tener metas y una justificación clara de su necesidad.

Gastos de Operación (se podrá utilizar un máximo de 40% del monto solicitado para financiar este ítem)

- Se financiarán los gastos relacionados a acciones de marketing, por ejemplo, participación y/u organización de ferias, muestras, exposiciones y eventos, servicio de imprenta para folletería, servicios publicitarios, de promoción y difusión comercial, desarrollo de páginas web, definidos en el proyecto.





- La habilitación de redes sociales tendrá estricta relación con el segmento de clientes que se quiera alcanzar, dependiendo del proyecto se podría o no financiar.
- Se financiará el gasto en arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del negocio. Sólo se financiarán arriendos por un plazo máximo de 3 meses, contados desde la firma de contrato con el beneficiario, el cual deberá pagarse de manera anticipada, demostrable mediante contrato de arriendo. Para validar el pago por dicho concepto, el contrato de arriendo deberá estar suscrito ante Notario Público. *Sólo para proyectos en la categoría de negocio.
- Se financiarán gastos relacionados a la constitución de microempresas (gastos notariales).
- Se financiará el mejoramiento a la infraestructura existente para dejar apto el espacio físico necesario para el funcionamiento del proyecto o negocio. Por ejemplo, reparación de pisos, pintura, instalación de electricidad, agua y gas (se exigirá certificación de los profesionales). En caso de que el proyecto contemple financiamiento para habilitación de infraestructura, el emprendedor deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario; o en general acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio, o quien tenga facultades sobre el bien, le hubiere constituido al emprendedor. El emprendedor deberá adjuntar el medio de verificación que corresponda.
- Se financiarán materias primas y materiales que sean indispensables para el proceso productivo para la obtención de un producto final, por ejemplo, harina (pan), madera (muebles), etc. Sólo la compra de artículos nuevos. Se financiarán los gastos del servicio de flete para traslado de los bienes.

Gastos de Inversión (se podrá utilizar un máximo de 60% del monto solicitado para financiar este ítem)

- Se financiará la adquisición de activos fijos necesarios para el funcionamiento del proyecto o negocio, por ejemplo, máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte, implementación de elementos tecnológicos. También se financiarán los gastos del servicio de flete para traslado de los bienes.
- Se financiará la adquisición de activos intangibles necesarios para el funcionamiento del negocio, por ejemplo, software, registro de marca*, registro de propiedad intelectual*, entre otros. *Solo para proyectos individuales.





6. Actividades No financiables del Fondo.

- La contratación de trabajadores asociados al negocio.
- El pago a consultores por asistencia en la postulación a este fondo.
- La contratación o pago de remuneraciones al beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- Arriendos de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos, entre otros).
- El pago de contribuciones, declaración mensual (F29) que no esté relacionado con los ítems aprobados en su proyecto, declaración anual de renta (F22), intereses, mora y/o ni ningún tipo de deuda vencida.
- No se financiarán los gastos generales de administración y consumos básicos (luz, agua y gas), materiales de oficina, etc.
- No se financiarán garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
- No se financiarán nuevas construcciones ni la compra de terrenos.
- No se financiará la adquisición de vehículos motorizados.

*El ítem de **actividades No financiables** es de carácter meramente ejemplar y, por lo tanto, es sin perjuicio de la facultad de la Corporación de Desarrollo de la Provincia El Loa - PROLOA, de rechazar fundadamente costos y gastos durante la revisión de las postulaciones o de las respectivas cotizaciones que se presenten por el (la) beneficiario (a).

7.- ¿Quiénes podrán postular?

Personas naturales o jurídicas, microempresas formalizadas de origen indígena o no indígena, que se encuentren ubicadas dentro de las comunas de Calama, Ollagüe, Tocopilla, María Elena y las comunidades indígenas del Alto El Loa.

Los postulantes no podrán tener proyectos o procesos pendientes con SCMEA.





8.- ¿Qué requisitos deben cumplir quienes desean postular al Fondo de Emprendimiento?

Los postulantes al fondo Empréndete 2020, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años, si postula en forma individual.
- Acreditación de la vigencia de la organización, si postula como asociación o comunidad (Siempre y cuando este formalizado ante el SII).
- En caso de haber sido beneficiario de algún fondo otorgado por Minera El Abra, no debe tener antecedentes de incumplimientos como procesos inconclusos, omisión de rendiciones, falta de compromiso en la continuidad de los proyectos financiados, etc.
- Pertenecer a las comunidades del Alto Loa o tener residencia en la Provincia de El Loa o Provincia de Tocopilla.
- Postulantes con negocio formalizando, deberán estar exentos de DICOM, no presentar deudas mediante los Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) y Certificado de Deuda Tributaria.
- No se financiarán proyectos de postulantes que hayan sido beneficiados en el Fondo de Emprendimiento 2019.
- Haber terminado el programa DreamBuilder y contar con certificado de egreso, con a lo menos 6 días previos a la fecha de postulación.
- Postulantes deberán contar con una idea de negocio y factibilidad de formalizar.
- Ejecutar su proyecto en alguna de las localidades focalizadas por Fondo.

El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la eliminación inmediata del postulante del proceso.

9.- Documentos a presentar para postulación.

Los postulantes deberán enviar su postulación a través de correo electrónico: fondoemprendete@proloa.cl, indicando:

- Nombre del postulante.
- Fondo al que postula (Idea de negocio o negocios con menos de 1 año de formalización o Negocio)
- Fecha de entrega de postulación.

Para aquellos casos que se encuentren con un acceso limitado para enviar la postulación vía correo electrónico, se destinará una jornada en donde el equipo técnico de PROLOA recepcionará los documentos en físico, los cuales deberán ser entregados en sobre cerrado, indicando los datos señalados en puntos precedentes.





En la postulación deberán presentar:

Fondo	Documentación exigida
Idea de negocio o negocios con menos de 1 año de formalización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación. 2. Certificado de egreso DreamBuilder. 3. Carta de respaldo o aprobación de la comunidad indígena a la que pertenece (Sólo en el caso que pertenezca a una Comunidad Indígena y que su proyecto tenga relación con la comunidad). Anexo 1. 4. Certificado de residencia. 5. Presupuesto detallado. 6. Al menos dos cotizaciones que respalden el presupuesto. 7. Reconocimiento de compromiso de co-financiamiento. Anexo 2. 8. Carta de aceptación de las condiciones del fondo. Anexo 3. 9. Fotocopia simple de la cédula de identidad. 10. En caso de proyectos que contemple la habilitación de infraestructura, deberá presentar algún medio de verificación de ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, etc. 11. Plan de negocio elaborado con plataforma DreamBuilder. 12. Checklist de documentación. Anexo 4.
Negocio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación. 2. Certificado de egreso DreamBuilder. 3. Carta de respaldo o aprobación de la comunidad indígena a la que pertenece (Sólo en el caso que pertenezca a una Comunidad Indígena y que su proyecto tenga relación con la comunidad). Anexo 1. 4. Certificado de residencia. 5. Presupuesto detallado. 6. Al menos dos cotizaciones que respalden el presupuesto. 7. Reconocimiento de compromiso de co-financiamiento. Anexo 2. 8. Carta de aceptación de las condiciones del fondo. Anexo 3. 9. Fotocopia simple de la personalidad jurídica vigente (fecha de emisión máxima de 30 días antes de la fecha del cierre de postulación). 10. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal y postulante. 11. Comprobante de inicio de actividades emitido por S.I.I y movimientos de los últimos 12 meses (Formulario 22 y 29). 12. En caso de proyectos que contemple la habilitación de infraestructura, deberá presentar algún medio de verificación de ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, etc. 13. Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) y Certificado de Deuda Tributaria. 14. Checklist de documentación. Anexo 4.





***La NO presentación de alguno de los documentos mencionados, implicará que el proyecto sea declarado NO ADMISIBLE y quede fuera de la postulación. Los documentos presentados no serán devueltos.**

***Un requisito indispensable para los proyectos es que éstos sean ejecutados en el territorio a que pertenecen.**

***Los proveedores y los beneficiarios no deben tener relación de consanguineidad hasta segundo grado inclusive. Además, estos deben estar certificados y/o formalizados.**

10.- Apoyo técnico para proceso de postulación.

El llenado del formulario de postulación es de responsabilidad del postulante, quien deberá contar con una idea de negocio inicial o una idea para potenciar su negocio actual. No obstante, el equipo de profesionales de PROLOA retroalimentará y asesorará a los postulantes sobre cómo mejorar el alcance del diseño de su proyecto o modelo de negocio, a través de videoconferencias, visitas a terreno y/o realización de talleres para apoyar su formulación. A su vez, el equipo de profesionales también entregará retroalimentación a los postulantes durante su proceso de postulación respecto de los documentos faltantes o información incompleta para postular al fondo.

Cabe señalar, que **NO** será responsabilidad del equipo de profesionales el generar una idea de negocio, puesto que al tratarse de beneficiarios egresados del programa DreamBuilder se entiende que cuentan con un plan de negocios ya trabajado.

Las fechas de realización de los talleres serán informados previamente. a través de distintos canales de comunicación y de acuerdo con la realidad de cada territorio.

Se podrán hacer consultas y coordinar apoyo técnico a los teléfonos 55-2-832433 / +56 9 33776633 / +56 9 32640454 o a través del correo electrónico fondoemprendete@proloa.cl

11.- ¿En qué lugar se pueden retirar las bases del Fondo?

Las Bases del Fondo Concursable se obtendrán, en forma gratuita, desde el 06 de octubre del 2020. Dada la contingencia sanitaria, estas estarán disponibles en el sitio web de la Corporación PROLOA www.proloa.cl y del sitio web de SCM El Abra www.elabra.cl. Además, las personas interesadas en postular, podrán solicitarlas también a través del correo fondoemprendete@proloa.cl.





Para quienes no tengan acceso a descarga de los documentos y/o solicitud vía electrónico, podrán retirarlos impresos en la oficina de PROLOA, ubicada en Avda. Matta N°2089 Calama, previa coordinación de día y horario con el equipo ejecutor.

12.- Proceso de adjudicación de los proyectos

a) Admisibilidad. Finalizado el proceso de postulación, se realizará la apertura de sobres y revisión de correos electrónicos para verificar la presentación de la totalidad de documentos exigidos por el fondo.

b) Factibilidad: A aquellos proyectos que pasen la etapa de admisibilidad, se les realizará una visita en terreno, a fin de evaluar la concordancia de lo informado en formulario de postulación, las condiciones físicas, de pertinencia y de factibilidad técnica y económica de la propuesta.

c) Selección Preliminar: Obtenidos los resultados de visita de factibilidad, se realizará la selección preliminar de proyectos, los cuales pasarán directamente al Comité de Evaluación.

***Finalizada cada etapa se notificará vía correo electrónico o a través de carta formal acerca de los resultados.**

d) Comité de Evaluación: Aquellos proyectos que sean pre seleccionados deberán ser presentados por los postulantes ante el Comité de Evaluación del Fondo, compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- 1 Representante de Minera El Abra
- 1 Representante de PROLOA
- 1 Ganador del Fondo de Emprendimiento anterior o un emprendedor destacado de la zona.
- 1 Representante del Programa DreamBuilder
- 1 Representante del Sector Público

Los postulantes deberán realizar la presentación de sus proyectos ante el Comité de Evaluación, contando con un máximo de 15 minutos de exposición. En la oportunidad, deberá responder además a consultas del Comité. Dada la contingencia sanitaria, el proceso de evaluación se realizará a través de plataforma de videoconferencia que el equipo técnico de PROLOA informará previamente a quienes resulten pre seleccionados.





Para la evaluación de los proyectos se utilizará una pauta que ponderará los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje	Ponderación
1. Potencia de innovación de la idea de negocio: Mérito Innovador de la propuesta. Incorpora nuevas tecnologías o metodologías de Economía circular en procesos, u otro que lo diferencia de la competencia o sea un valor agregado, etc.	1-4-7	15%
2. Competencias en el área de emprendimiento / negocio: Competencias del postulante respecto del área de emprendimiento o negocio que presenta al fondo. Con capacidad de argumentar coherentemente su ejecución.	1-4-7	15%
3. Claridad y consistencia de la idea de negocio y presupuesto: Cada uno de los componentes del proyecto se relaciona entre sí y le da coherencia a la propuesta, tanto técnica como económicamente.	1-4-7	15%
4. Constitución de aporte para la unidad de negocio: La iniciativa genera la oportunidad de hacer crecer al negocio en distintos aspectos, según el tipo de negocio, podría aumentar ventas, diversificar rubro, optimizar recursos, etc.).	1-4-7	20%
5. Invierte en capacitación u acciones formativas: Destina recursos del proyecto para acceder a capacitaciones en temas contables y tributarios; aspectos financieros; u otros.	1-4-7	5%
5. Sostenibilidad del negocio: La iniciativa es sostenible en el tiempo, es decir, podrá continuar su funcionamiento una vez finalizada la ejecución del fondo adjudicado. Cuenta con un plan de mantención.	1-4-7	30%
Total, máximo de puntaje	25	100%

13.- Adjudicación y Ejecución del Proyecto.

Una vez conocidos los resultados, se notificará a los postulantes ganadores y no ganadores sobre los mismos vía carta formal. Aquellos que no resulten seleccionados y deseen retroalimentación de su postulación, esta se podrá entregar vía telefónica, previa solicitud.

Quienes resulten ser ganadores, deberán firmar un contrato de ejecución del Plan de Negocios, documento que establece los deberes y derechos del postulante en el marco de adjudicación del fondo.





14.- Deberes y derechos del beneficiario

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto. Debe destinar al menos una jornada para la ejecución de este.
- El beneficiario es el que debe participar durante toda la ejecución del proyecto y no un representante.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades convocadas por PROLOA.
- Ser tratado con respeto y dignidad por todos profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.

El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole que se encuentren establecidos en el contrato, podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minería El Abra y PROLOA.

15.- Plazo de ejecución de Proyectos Adjudicados.

El plan de negocios deberá ser ejecutado en un máximo de 5 meses a partir de la fecha de adjudicación.

16.- Ejecución del Proyecto.

Durante el proceso de ejecución, el equipo de profesionales prestará apoyo técnico a cada beneficiario (a), no obstante, será responsabilidad del (la) beneficiario (a) la correcta ejecución de su proyecto.

El Fondo de Emprendimiento NO considera el traspaso de fondos a los beneficiarios, puesto que éstos serán administrados directamente por PROLOA, institución que cuenta con procesos administrativos definidos, los que serán socializados finalizado el proceso de evaluación y adjudicación.

17.- Seguimiento y Evaluación.

Se realizará seguimiento constante al avance de cada plan de negocios, en donde se verificará el cumplimiento del beneficiario según contrato firmado y acuerdos de ejecución.

Del mismo modo, se realizará una evaluación final de ejecución, en donde se medirá el nivel de cumplimiento y comportamiento de los beneficiarios.





18.- Cuenta Pública.

Para el cierre de los proyectos, cada beneficiario (a) deberá presentar ante el Comité de Gestión, los resultados logrados con la ejecución de su proyecto.

19.- Incumplimiento.

En caso de presentarse algún incumplimiento por parte del (la) beneficiario (a), se deberán restituir los fondos adjudicados, además de los productos adquiridos.

20.- Calendario etapas del Fondo.

Actividad	Fecha
Lanzamiento Fondo Empréndete	06 de octubre de 2020
Publicación de bases del Fondo	06-10-2020
Asistencia técnica para Postulación	Del 13 de octubre al 20 de noviembre de 2020
Recepción de proyectos	Del 23 al 25 de noviembre 2020
Admisibilidad	26 y 27 de noviembre 2020
Visitas factibilidad	30 noviembre al 09 de diciembre de 2020
Selección Preliminar	10 y 11 de diciembre 2020
Evaluación de proyectos. Comité Técnico	Del 16 al 23 de diciembre de 2020
Comunicación de resultados	29 de diciembre de 2020
Firma contrato adjudicación	Del 4 al 6 de enero 2021
Ejecución de proyectos	Del 11 de enero al 30 de junio 2021
Evaluación y cierre de proyectos	30 junio 2021
Cuenta pública	13 de julio de 2021

***Calendario sujeto a modificaciones, las que, de presentarse, serán informadas oportunamente.**





FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2020

1.- ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE					
Nombre completo					
RUT				Edad	
Sexo	M	F	Etnia (Si corresponde)		
Dirección					
Teléfono		Mail			
Comunidad (Sí corresponde)					
Comuna					
Fondo al que postula	Idea de negocio o Negocios con menos de 1 año de formalización			Negocio	

2.- DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDEDOR					
Situación educacional	Básica incompleta	Básica completa	Media incompleta	Media completa	Educación superior
Situación laboral	Trabajo dependiente	Trabajo independiente	Cesante	Estudiante	Otro
Señale fecha de egreso del Programa DreamBuilder					
Experiencia previa emprendiendo con alguna actividad económica, que tenga relación con la actual u otra diferente. (Describe brevemente).					





¿Que lo motivó a desarrollar el negocio presentado al FF.EE? (elija la alternativa que más le acomode)	Experiencia de trabajo anterior	Tradicción familiar	Estudios	Vio una oportunidad de negocios	Otro (especifique)

3.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

Nombre del proyecto		Rubro del negocio	Extracción de recursos naturales renovables	
			Productos Manufacturados	
			Servicios que promueven el desarrollo local	

Indique el objetivo del Plan de Negocios

--

Indique el lugar físico en donde desarrolla o desarrollará el negocio y si este es propio o arrendado.

--

Dada la naturaleza de su negocio, ¿requiere algún tipo de permiso adicional?

--

Antigüedad del negocio (marcar solo una opción) y de No ser nuevo, indicar si se encuentra formalizado ante el SII

	Nuevo		Menos de 1 año		Entre 1 y 3 años		Entre 3 y 4 años
De No ser nuevo, indicar si se encuentra formalizado ante el SII	SI		NO				

Describa con el mayor detalle posible en que consiste o consistirá su negocio

--





--

Indique (Marque con una x) en qué estado se encuentra actualmente su negocio

Solo idea	Investigando el mercado	Comenzando producción	Vendiendo u operando con regularidad	Cerrado temporalmente Cerrado de manera definitiva

Con qué cuenta actualmente para el funcionamiento de su negocio (describa brevemente)

Conocimientos	
Maquinarias	
Herramientas	
Local/terreno	
Insumos	
Otros/cuál	





4.- MODELO DE NEGOCIOS

PRODUCTOS O SERVICIOS. Mencione y describa cuáles son los productos o servicios que entrega o entregará su negocio.

MERCADO DE COMPETENCIA. Mencione y describa si hay otros negocios que ofrezcan los mismos productos o servicios de su unidad de negocio (caracterice según ubicación, oferta, etc.)

CLIENTES. Señale a qué segmento de cliente apunta su negocio, respondiendo a ¿a qué clientes busco ofertar mi(s) productos (s) o servicio (s)? (caracterice a sus clientes según edad, género, ubicación, etc).





OFERTA DE VALOR / ELEMENTO DIFERENCIADOR ¿Por qué deberían preferirme mis clientes y no quedarse con la competencia?

Oferta de Valor: Elemento diferenciador que ayuda a elegir un producto o servicio por sobre otro similar.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN / ATENCIÓN ¿A través de qué canales quiero llegar a mis clientes? ¿Cuáles son los canales que funcionan mejor para mis clientes y por qué? ¿Cuáles son los canales más rentables de mi modelo de negocio? (Ejemplo venta directa, venta por internet, venta por delivery, etc).

OPERACIONES DEL NEGOCIO Describa brevemente el proceso productivo asociado a su proyecto, teniendo en cuenta los aspectos más relevantes necesarios para la producción de los principales bienes o servicios considerados.





RECURSOS CLAVES ¿Qué recursos clave necesita para vender sus productos o servicios? (Ej. Recursos humanos, materias primas, activos, transporte, etc).

COSTOS Defina cuáles son los costos (fijos y variables) en que debe (rá) incurrir para el funcionamiento y operación de su negocio.

RIESGOS. Señale cuáles son los riesgos que su negocio puede enfrentar y cuáles son las estrategias para minimizar dichos riesgos y asegurar el éxito del negocio.





INNOVACIÓN. Describa el aspecto innovador del proyecto.

PROYECCIÓN. Señale cómo se imagina el estado de su negocio en 5 años más en cada uno de los siguientes ámbitos: Clientes, productos, empleo, procesos productivos y ventas.





5.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

* Todo profesional prestador de servicio debe ser aprobado por PROLOA, con anterioridad a la prestación del servicio.

Ítem de Gasto / Sub ítem	Descripción del gasto	Aporte propio		Con cargo al Fondo	Sub Total	%
		V: Valorizado	P: Pecuniario			
Recursos Humanos / Servicios						
Asesoría						
Capacitación						
Gastos de Operación						
Acciones de marketing						
Arriendos						
Gastos de formalización						
Infraestructura						
Materias primas y materiales						
Gastos de Inversión						
Activos fijos						
Activos intangibles						
TOTAL						





6.- CARTA GANTT / PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES																									
Ítem de Gasto / Sub ítem	PLAZO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
	Proveedor / Profesional*	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Recursos Humanos / Servicios																									
Asesoría																									
Capacitación																									
Gastos de Operación																									
Acciones de marketing																									
Arriendos																									
Gastos de formalización																									
Infraestructura																									
Materias primas y materiales																									
Gastos de Inversión																									
Activos fijos																									
Activos intangibles																									





ANEXO N°1

CARTA RESPALDO COMUNIDAD PARA POSTULACIÓN FONDO EMPRENDETE

En _____, a ____ de _____ del 2020, Don/ña _____, cedula de identidad N° _____, representante de la comunidad _____, declara estar en conocimiento del proyecto denominado _____ del/la Postulante _____ y manifiesta su respaldo para presentar su postulación al Fondo Empréndete de Sociedad Contractual Minera El Abra.

Nombre:

Firma. _____





ANEXO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE DE RECONOCIMIENTO DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO FONDO EMPRENDETE 2020

En _____, a ___ de _____ del 2020, Don/ña _____,
cedula de identidad N° _____. Postulante del Proyecto
_____, declara que:

En el marco del Fondo Concursable Empréndete 2020 de Sociedad Contractual Minera El Abra,
comprometo el cofinanciamiento del Proyecto presentado, por un monto total de
\$ _____, correspondiente a:

ITEM	Descripción	Pecuniario (Efectivo)	No Pecuniario (Valorizado)
		\$	\$
		\$	\$

Da fe con su firma

Nombre:

Rut:





ANEXO N°3
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES DEL FONDO
EMPRÉNDETE 2020

En _____, a ____ de _____ del 2020, Don/ña _____,
cedula de identidad N° _____. postulante del
Proyecto _____
_____, declara que:

Me encuentro en total conocimiento de las bases del Fondo Empréndete 2020 de Sociedad Contractual Minera El Abra, y me comprometo a respetar y ejecutar las acciones requeridas en el marco de la postulación al Fondo, como también de todas las etapas que conlleva en caso de adjudicación.

Da fe con su firma

Nombre:

Rut:





ANEXO N°4

CHEKLIST DOCUMENTACIÓN FONDO IDEA DE NEGOCIO O NEGOCIOS CON MENOS DE 1 AÑO DE FORMALIZACIÓN

N°	Documento	Sí	No
1	Formulario de postulación.		
2	Certificado de egreso DreamBuilder.		
3	Carta de respaldo o aprobación de la comunidad indígena a la que pertenece (Sólo en el caso que pertenezca a una Comunidad Indígena y que su proyecto tenga relación con la comunidad). Anexo 1.		
4	Certificado de residencia.		
5	Presupuesto detallado.		
6	Al menos dos cotizaciones que respalden el presupuesto.		
7	Reconocimiento de compromiso de co-financiamiento. Anexo 2.		
8	Carta de aceptación de las condiciones del fondo. Anexo 3.		
9	Fotocopia simple de la cédula de identidad.		
10	En caso de proyectos que contemple la habilitación de infraestructura, deberá presentar algún medio de verificación de ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, etc.		
11	Plan de negocio elaborado con plataforma DreamBuilder.		
12	Checklist de documentación. Anexo 4.		





ANEXO N°4

CHEKLIST DOCUMENTACIÓN FONDO NEGOCIO

N°	Documento	Sí	No
1	Formulario de postulación.		
2	Certificado de egreso DreamBuilder.		
3	Carta de respaldo o aprobación de la comunidad indígena a la que pertenece (Sólo en el caso que pertenezca a una Comunidad Indígena y que su proyecto tenga relación con la comunidad). Anexo 1.		
4	Certificado de residencia.		
5	Presupuesto detallado.		
6	Al menos dos cotizaciones que respalden el presupuesto.		
7	Reconocimiento de compromiso de co-financiamiento. Anexo 2.		
8	Carta de aceptación de las condiciones del fondo. Anexo 3.		
9	Fotocopia simple de la personalidad jurídica vigente (fecha de emisión máxima de 30 días antes de la fecha del cierre de postulación).		
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal y postulante.		
11	Comprobante de inicio de actividades emitido por S.I.I y movimientos de los últimos 12 meses (Formulario 22 y 29).		
12	En caso de proyectos que contemple la habilitación de infraestructura, deberá presentar algún medio de verificación de ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, etc.		
13	13. Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) y Certificado de Deuda Tributaria.		
14	Plan de negocio elaborado con plataforma DreamBuilder.		
15	Checklist de documentación. Anexo 4.		

